

#### Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 3 5 3 - 17

0 5 JUN 2017 Salta, Expediente Nº 19.390/16

VISTO: La nota presentada por la Coordinadora de la Comisión de Carrera de Enfermería, mediante la cual solicita la creacion de Subcomisiones de la Carrera de Enfermería, asignar funciones, designar coordinador y a los integrantes de la sub-comisiones; y,

#### CONSIDERANDO;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en Sesión Ordinaria Nº 17/16 de fecha 25/10/17, autoriza la constitucion de la Comisión de Carrera de Enfermería de Sede Regional Oran en caracter de excepción a fin de cumplimentar con los requisitos de acreditación de dicha Carrera.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 07/17, que el tema se trato sobre tabla.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 07/17 del 23/05/17) R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que en las Sedes Regionales donde se dicten carreras de esta Facultad, funcionaran las siguientes Subcomisiones, las que dependera' de la Comisión de Carrera de Sede Central y estarán integradas por 2 (dos) Profesores, 1(uno) Auxiliar de la docencia y 1 (uno) Estudiante. Las mismas dirigidas por 1 (uno) coordinador el que deberá ser profesor específico de la carrera:

Subcomisión de Seguimiento Curricular y Equivalencias





## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

353-17

Salta, 0 5 JUN 2017 Expediente Nº 19.390/16

- Subcomición de Prácticas Pre-profesionales.
- Subcomisión de Tesis.
- Subcomisión de Extensión e Investigación.

ARTICULO 2º.- Aprobar las siguientes funciones para las distintas subcomisiones.

- 1. Suybcomisión de Seguimiento curricular y Equivalencias:
- Entender en los problemas curriculares de los alumnos pertenecientes a la carrera
- Estar en contacto con los docentes sobre temas referidos a actividades académicas.
- Subcomisión de Prácticas Pre-profesionales:
- Coordinar al inicio de año con todas las instituciones donde se realizan las prácticas.
- Coordinar y colaborar con el docente responsable a fin de lograr el estudiante cuente con: seguros, vacunas, equipamiento y materiales necesarios.
- Dar cumplimiento a todo lo establecido en el reglamento de Prácticas integradas de la Carrera de Enfermería.
- . Velar por un ambiente adecuado y seguro para realizar la práctica.
- 3 Subcomisión de Tesis:
- Aprobar los temas de tesis presentados.
- Elevará los tribunales evaluadores para su designación.
- 4.- Subcomisión de Extensión e Investigación:
- Organizar y coordinar los trabajos de investigación, Seminarios, cursos de Extensión y perfeccionamiento.
- Organizar actividades a fin de promocionar la carrera.

ARTICULO 3º.- Aprobar las siguientes funciones para el coordinador de las distintes subcomisiones:

- Mantener un estrecho vínculo con la Comisión de Carrera de Sede central respetando
   la dependencia académica de la Facultad donse se dicta la carrera.
  - Representar a la carrera cuando se requiera.
  - Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias.
  - Presidir las reuniones de las distintas subcomisiones.

M. Carlo



### Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- № 353-17

Salta, 0 5 JUN 2017 Expediente Nº 19.390/16

- Elevar la memoria anual para certificar las actividades académicas.
- Coordinar con la Comisión de Carrera de Enfermería de Sede Central las actividades conjuntas que se decidan realizar.
  - Convocar a reunión a docentes y/o estudiantes por cuestiones atinentes a la carrera.
  - Coordinar horarios y constitución de tribunales examinadores.
  - mantener reuniones periodicas con las distintas subcomisiones.

ARTICULO 4°.- De la duración de los mandatos: la duración de los mandatos, será por 1 año a partir de la designación por parte del Consejo Directivo, vencidos este plazo los integrantes de la subcomisiones y del coordinador serán elegidos por sus pares en reuniones convocadas a tal fin y duraran en sus mandatos 2 años.

ARTICULO 5°.- Elaborar un texto ordenado incluyendo todas las Resoluciones referidas a la Estructura Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y de las Sedes Regionales.

ARTICULO 6º.- Constituir las distintas subcomisiones para la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán de la siguiente manera:

- Subcomisión de seguimento curricular y equivalencias:
- Prof. Maria Esther VELAZQUEZ
- Prof. Victor Hugo AYALA
- JTP Angélica ACOSTA
- Estudiante: Débora TORRES
  - Subcomisión de prácticas pre-profesionales:
- Prof. María Elena NIEVA
- Prof. Maria Esther VELAZQUEZ
- JTP, Sandra CHOROLQUE
- Estudiante Luis Jorge CHICO
  - Subcomisión de Tesis
- Prof. Elena Elizabeth CHOROLQUE
- Prof. Nanci SILVESTRE
- JTP. Romina LUCERO

Vin Vin



#### Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 353-17

Salta, 0 5 JUN 2017 Expediente Nº 19.390/16

- Estudiante: Luisa ACOSTA

Subcomisión de Extensión e Investigación

- Prof. Victor Hugo AYALA

- Prof. Elvira REARTE

- JTP: Lilian LUZA

Estudiante: Luis MANCILLA

ARTICULO 7 .- Designar a la Prof. Elena Elizabeth CHOROLQUE como Coordinadora de la distintas subcomisiónes de la Carrera de Enfermería de las Sede Regional Orán.

ARTICULO 8 .- Hágase saber y remítase copia a : Coordinadora, Miembros de la Sub-Comisiones, Dirección General Administrativa Académica y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.

> LIC. MARIA JULIA RIVERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALJID - UNISA

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH DECANA

PACHETAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNDA